

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura :	AS-SM-22-2023-HRA/OEC-2
Nro. de convocatoria :	2
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICION MICROCUBETAS DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINOMETRO DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	07/07/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:50:33

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

las características técnicas de las cubetas solicitan características técnicas que sólo son cumplidas por la marca HEMOCONTROL EKF, comercializada en el país por la empresa Diagnóstica Peruana.

- Caja de 50 microcubetas de poliestireno diseñada para trabajar con equipo portátil Hemocontrol.

En la siguiente característica se observa un claro direccionamiento donde están solicitando una presentación y modelo (HEMOCONTROL) que pertenece a la marca alemana EKF DIAGNOSTIC comercializada en el país por la empresa Diagnóstica Peruana, por lo que le solicitamos al comité ampliar la característica por: MICROCUBETAS DE POLIESTIRENO KIT X 100 EN 4 CAJAS X 25 EN EMPAQUE INDIVIDUAL O CAJA DE 50.

- Tamaño de muestra 8ul.

Al respecto de esta característica técnica, se esta solicitando un tamaño de muestra que solo cumple una marca y un modelo, por lo que amablemente solicitamos al comité ampliar la característica de la siguiente manera: TAMAÑO DE MUESTRA APROXIMADAMENTE 10 UL. De esta manera evitar el direccionamiento para una sola marca EKF HEMOCONTROL, importado y distribuido por la empresa Diagnostica Peruana Sac.

- Temperatura de trabajo desde 15°C a 40°C

Al respecto solicitamos amablemente al comité cambiar la característica para ampliar el rango de participantes y evitar el direccionamiento a la marcar EKF HEMOCONTROL, importado y distribuido por la empresa Diagnostica Peruana Sac. solicitamos que la característica técnica quede de la siguiente manera:

TEMPERATURA DE TRABAJO DE 15°C A 30°C O MÁS

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACEPTA su consulta, toda vez, que el requerimiento ha sido elaborado por el área usuaria sobre la base de real necesidad. Asimismo, el órgano encargado de la contratación ha determinado la existencia de pluralidad de proveedores y marcas que cumplen el requerimiento; por lo que éste no puede modificarse, debido a que se variaría el resultado obtenido en la indagación de mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA

Nomenclatura : AS-SM-22-2023-HRA/OEC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION MICROCUBETAS DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINOMETRO DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	07/07/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:50:33

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el capítulo III las características técnicas Hemoglobinómetro Portátil en sesión de uso se solicitan características técnicas que sólo son cumplidas por la marca HEMOCONTROL EKF, comercializada en el país por la empresa Diagnóstica Peruana.

Al respecto, el artículo 29.4 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente:

29.4. En la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular, en cuyo caso se agregan las palabras *¿o equivalente¿* a continuación de dicha referencia.

Lo expuesto, vulnera la indicada norma, así como los Principios de la Contratación Pública establecidos en los literales a), b), c) y e) del artículo 2° del Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el TULO de la Ley de Contrataciones del Estado.

a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. (...)"

c) Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. (...)"

e) Competencia. Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

En ese sentido, OBSERVAMOS el requerimiento y solicitamos se suprima la referencia expresa a la marca HEMOCONTROL EKF, importado y distribuido por la empresa Diagnostica Peruana SAC y se establezcan especificaciones técnicas para el Hemoglobinómetro Portátil que permitan la competencia efectiva, dentro del marco de los principios de la contratación pública mencionados, de tal manera que la Entidad cumpla con la finalidad pública en forma eficaz y eficiente. Para el efecto, proponemos que, previa consulta con el comite, se permita las siguientes características para el Equipo Hemoglobinómetro Portátil:

- Procedencia: Alemania.

Al respecto solicitamos amablemente al comité eliminar del requerimiento la procedencia (Alemania) ya que solo cumpliría la marca EKF HEMOCONTROL, importado y distribuido por la empresa Diagnostica Peruana Sac.

- Temperatura de trabajo hasta 40°C:

Al respecto solicitamos amablemente al comité modificar, especificar y ampliar el rango de participantes con

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA

Nomenclatura : AS-SM-22-2023-HRA/OEC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION MICROCUBETAS DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINOMETRO DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

esta característica técnica ya que los equipos hemoglobinómetros portátil trabajan en los rangos de temperatura que empiezan desde 15°C a 30°C o más, por tal motivo ya para evitar el direccionamiento a la marca EKF HEMOCONTROL, importado y distribuido por la empresa Diagnostica Peruana Sac.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACEPTA su consulta, toda vez, que el requerimiento ha sido elaborado por el área usuaria sobre la base de real necesidad. Asimismo, el órgano encargado de la contratación ha determinado la existencia de pluralidad de proveedores y marcas que cumplen el requerimiento; por lo que éste no puede modificarse, debido a que se variaría el resultado obtenido en la indagación de mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA

Nomenclatura : AS-SM-22-2023-HRA/OEC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION MICROCUBETAS DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINOMETRO DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	07/07/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:50:33

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Solicitamos que la característica técnica quede de la siguiente manera:
TEMPERATURA DE TRABAJO DE 15°C A 30°C O MÁS.

- Rango de medición de 0 a 25,6 d/dl (0-256 g/l 0 - 15,9 mmol/l), calcula valor de hematocrito en resultados de hemoglobina dentro del rango de 12 a 18 gr/dl.

Al respecto cabe resaltar según especificaciones técnicas (pag 21) la finalidad publica es garantizar la atención oportuna de los pacientes del Hospital Regional de Ayacucho, respecto en la NORMA TÉCNICA - MANEJO TERAPÉUTICO Y PREVENTIVO DE LA ANEMIA.

Numeral 5.2.2.1 Medición de la concentración de Hemoglobina o Hematocrito: Para determinar el valor de la hemoglobina en niños, adolescentes, mujeres gestantes o puérperas se utilizarán métodos directos como: cianometahemoglobina (espectrofotómetro) y azidametahemoglobina (hemoglobinómetro), o los diferentes métodos empleados por contadores hematológicos (analizador automatizado y semiautomatizado) para procesar hemograma. Por lo anterior expuesto se indica claramente que los hemoglobinómetros portátil seran dirigidos para el tamizaje de hemoglobina mas no tamizaje de Hematocrito.

Por tal motivo solicitamos al comite evaluador cambiar la especificacion tecnica por RANGO DE MEDICION DE HEMOGLOBINA DE 0 A 25,6 g/dl. De esta manera evitar el direccionamiento para una sola marca EKF HEMOCONTROL, importado y distribuido por la empresa Diagnostica Peruana Sac

- Que permita configurar valores referenciales en mujeres, hombres y niños

Respecto solicitamos al comité DESCARTAR esta característica porque solo la cumpliría la marca EKF HEMOCONTROL, importado y distribuido por la empresa Diagnostica Peruana Sac

- Tamaño de muestra 8ul.

Al respecto de esta característica técnica, se esta solicitando un tamaño de muestra que solo cumple una marca y un modelo, por lo que amablemente solicitamos al comité ampliar la característica de la siguiente manera: TAMAÑO DE MUESTRA APROXIMADAMENTE 10 UL.

- Presentación de resultados en pantalla táctil digital.

Al respecto de esta característica técnica, se está solicitando que la presentación de resultados sea en pantalla táctil digital que solo cumple una marca y un modelo, por lo que amablemente solicitamos al comité ampliar la característica de la siguiente manera: PRESENTACION DE RESULTADOS EN PANTALLA TÁCTIL DIGITAL O PANTALLA DIGITAL LCD.

- Memoria con capacidad para 4000 resultados, incluyendo hora y fecha del análisis.

Se solicita al comité evaluador cambiar la característica especifica MEMORIA DE 600 RESULTADOS O MÁS INCLUYENDO FECHA Y HORA DEL ANÁLISIS.

- Con sistema de autoverificación de la unidad óptica.

Al respecto de esta característica solicitamos al comité evaluador que especifique sobre el sistema de autoverificación para que así permita la pluralidad en marca y postores, por lo que instamos al comité modificar la característica técnica: CON SISTEMA DE AUTOVERIFICACIÓN DE LA UNIDAD ÓPTICA DEPENDIENDO DE CADA MARCA Y MODELO. De esta manera evitar el direccionamiento para una sola marca.

- Coeficiente de correlación \geq 0.98 comparado con el método de referencia NCCLS.

Al respecto de esta característica se solicita al comité evaluador cambiar la característica por: COEFICIENTE DE CORRELACION : \geq 98 COMPARADO CON EL METODO DE REFERENCIA NCCL O ICSSH.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA

Nomenclatura : AS-SM-22-2023-HRA/OEC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION MICROCUBETAS DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINOMETRO DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

- Peso: +/- 700 gramos.

Al respecto de esta característica se solicita al comité evaluador cambiar la característica por: 350 GRAMOS INCLUIDAS PILAS O 700 GRAMOS.

- Dimensiones aprox 160 x 160 x 80 mm

Al respecto de esta característica se solicita al comité evaluador cambiar la característica por: DIMENSIONES APROX 160 X 160 X 80 MM O 160 X 43 X 85 MM.

- Que este diseñado para trabajar con suministro de energía eléctrica monofasica 220 vac con 60 Hz y batería integrada de NIMH con una autonomía de 100 horas de operación.

Al respecto de esta característica se solicita al comité evaluador permita la pluralidad en marca y postores modificando la característica por: FUENTE FE ALIMENTACION ADAPTADOR CA O 4 PILAS AA, O ADAPTADOR CA Y BATERIA INTEGRADA. De esta manera evitar el direccionamiento para una sola marca EKF HEMOCONTROL, importado y distribuido por la empresa Diagnostica Peruana Sac.

En las características técnicas no se esta considerando la precisión total, esta especificación es de suma importancia para garantizar que al momento de obtener los resultados sean los mas precisos posibles, por lo que solicitamos al comité incluir:

PRESICION TOTAL CV MENOR O IGUAL 1,5 %

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACEPTA su consulta, toda vez, que el requerimiento ha sido elaborado por el área usuaria sobre la base de real necesidad. Asimismo, el órgano encargado de la contratación ha determinado la existencia de pluralidad de proveedores y marcas que cumplen el requerimiento; por lo que éste no puede modificarse, debido a que se variaría el resultado obtenido en la indagación de mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-HRA/OEC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION MICROCUBETAS DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINOMETRO DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	07/07/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:18:54

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Según el numeral 1.9 - Plazo de Entrega, del Cap. I - Generalidades, se indica que:

"Los bienes materia de la presente convocatoria se entregaran en el plazo de 05 días calendarios en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación".

Sin embargo, en el punto 5 - Plazo de Entrega y Forma de Pago, del numeral 3.1. - Especificaciones Técnicas, del Cap. III - Requerimiento, indica que:

"El plazo de la entrega es de 20 das calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra (...)".

Se observa una incongruencia entre los puntos señalados ya que se indica que la entrega se hará en un plazo de 5 días, sin especificar desde cuando serán contabilizados. En el otro apartado se establece como fecha de entrega 20 días contabilizados desde la notificación de la orden de compra, por lo que se tiene plazos diferentes para una misma entrega.

Con ello habría una afectación al Art. 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual indica que:

"Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta (¿)".

Adicionalmente, considerando que las áreas de almacén de las Entidades exigen la Orden de Compra notificada (o copia de la misma) como condiciones para la recepción e internamiento de los bienes; así como atendiendo la naturaleza de los bienes materia de contrato. Solicitamos al Comité de Selección que, en coordinación con el área usuaria, acepte que el plazo de entrega sea de veinte (20) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra, a fin de evitar inconvenientes innecesarios en la etapa de ejecución del Contrato

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: I Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE lo solicitado por el participante; por lo que se precisará en las bases integradas que el plazo de entrega será de TREINTA (30) DIAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA. (ampliación de plazo producto de una consulta), se concordará en todos los extremos de las bases integradas, en aras de que no exista incongruencias

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El plazo de entrega será de TREINTA (30) DIAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-HRA/OEC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION MICROCUBETAS DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINOMETRO DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	07/07/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:18:54

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Según las características técnicas de las cubetas, indicado en las en el numeral 8 - Características técnicas del bien, del numeral 3.1-

Especificaciones Técnicas, del Cap.III - Requerimiento, indica lo siguiente:

"Caja por 50 microcubetas de poliestireno diseñadas para trabajar con Equipo portátil Hemo-control"

Lo cual es una clara afectación a las bases administrativas, y al procedimiento de selección, ay que se estaría diseccionando el requerimiento haciendo que solamente cumpla un determinado postor, lo que perjudica ademas la libertad de concurrencia de postores.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección que en coordinación con el área usuaria, suprima todo lo referido a las marcas específicas de los bienes.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACEPTA lo solicitado por participante, considerando que no pueden suprimirse especificaciones técnicas requeridas por el área usuaria sobre la base de real necesidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-HRA/OEC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION MICROCUBETAS DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINOMETRO DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	07/07/2023
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	18:41:02

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

"SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCIÓN PUEDA SUPRIMIR DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS MICROCUBETAS DESCARTABLES, LA SIGUIENTE CARACTERÍSTICA:

-Microcubeta de poliestireno diseñadas para trabajar con equipo portatil hemocontrol.

YA QUE, SE ESTARÍA GENERANDO UN PRESUNTO DIRECCIONAMIENTO A UNA MARCA EN ESPECÍFICO, Y NO SE ESTARÍA PERMITIENDO LA PLURALIDAD DE MARCAS INDICADO EN LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO, ASÍ MISMO SOLICITAMOS PUEDAN INDICAR QUE CANTIDAD DE EQUIPOS SE NECESITARÍA ENTREGAR EN CESION DE USO (HEMOGLOBINÓMETROS) PARA SU USO CON LAS MICROCUBETAS, A FIN DE QUE SE PUEDA CONSIDERAR LA OFERTA DE NUEVAS MARCAS EXISTENTES EN EL MERCADO DEL PRODUCTO SOLICITADO."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (N° 056-2017-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE SU OBSERVACIÓN , considerando que no pueden suprimirse especificaciones técnicas requeridas por el área usuaria sobre la base de real necesidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-HRA/OEC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION MICROCUBETAS DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINOMETRO DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	07/07/2023
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	18:42:26

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCIÓN PUEDA ACEPTAR LA PRESENTACIÓN DE EMPAQUE INDIVIDUAL O FRASCO X 25 O 50 UNIDADES DE MICROCUBETAS, ENTREGANDO LA CANTIDAD TOTAL EQUIVALENTE EN ESTA PRESENTACIÓN OFERTADA, SOLICITAMOS ELLO A FIN DE PERMITIR UNA MAYOR PLURALIDAD DE MARCAS Y POSTORES, YA QUE LA FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL BIEN REQUERIDO NO SE VE AFECTADA POR LA FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (N° 056-2017-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE SU OBSERVACIÓN, toda vez, que el requerimiento ha sido elaborado por el área usuaria sobre la base de real necesidad. Asimismo, el órgano encargado de la contratación ha determinado la existencia de pluralidad de proveedores y marcas que cumplen el requerimiento; por lo que éste no puede modificarse, debido a que se variaría el resultado obtenido en la indagación de mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-HRA/OEC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION MICROCUBETAS DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINOMETRO DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	07/07/2023
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	18:47:17

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCIÓN PUEDA AMPLIAR O ACEPTAR LA SIGUIENTE DIMENSIÓN DEL EQUIPO: 130MM X 82MM X 31.5 MM, SOLICITAMOS ELLO, YA QUE CADA PRESENTACIÓN Y TAMAÑO DE EQUIPO DEPENDE DE CADA FABRICANTE Y DE ESA FORMA SE PERMITIRÍA UNA MAYOR PLURARILADA DE POSTORES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (N° 056-2017-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE SU OBSERVACIÓN, toda vez, que el requerimiento ha sido elaborado por el área usuaria sobre la base de real necesidad. Asimismo, el órgano encargado de la contratación ha determinado la existencia de pluralidad de proveedores y marcas que cumplen el requerimiento; por lo que éste no puede modificarse, debido a que se variaría el resultado obtenido en la indagación de mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-HRA/OEC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION MICROCUBETAS DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINOMETRO DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	07/07/2023
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	18:49:25

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS PUEBAN AMPLIAR EL RANGO DEL PESO DEL EQUIPO SIENDO ESTE DE 220 A 700 GRAMOS INCLUIDOS PILAS O BATERÍA , YA QUE EL PESO DEPENDE DE CADA CASA FABRICANTE, Y ELLO NO AFECTA A LA FINALIDAD DEL USO DEL EQUIPO, SOLICITAMOS ELLO A FIN DE PERMITIR UNA MAYOR PLURALIDAD DE MARCAS Y POSTORES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (N° 056-2017-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE SU OBSERVACIÓN, toda vez, que el requerimiento ha sido elaborado por el área usuaria sobre la base de real necesidad. Asimismo, el órgano encargado de la contratación ha determinado la existencia de pluralidad de proveedores y marcas que cumplen el requerimiento; por lo que éste no puede modificarse, debido a que se variaría el resultado obtenido en la indagación de mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-HRA/OEC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION MICROCUBETAS DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINOMETRO DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	07/07/2023
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	18:53:52

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCIÓN PUEDA ACLARAR EL PLAZO DE ENTREGA, YA QUE EN LA PAGINA N° 14 INDICA COMO PLAZO DE ENTREGA 05 DÍAS CALENDARIOS Y EN LA PÁGINA N°21, INDICAN 20 DÍAS CALENDARIOS, SOLICITAMOS PUEDAN ACLARAR ELLO A FIN DE NO INCURRIR EN ERROR AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 350-2015-ef)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA al participante que el plazo de entrega será de TREINTA (30) DIAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA (ampliación de plazo producto de una consulta)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El plazo de entrega será de TREINTA (30) DIAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-HRA/OEC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION MICROCUBETAS DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINOMETRO DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	07/07/2023
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	18:54:49

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

"RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR QUE ESTABLECE EN LAS BASES: Se puede apreciar que en la experiencia del postor se indica que se podrá acreditar dicha experiencia con la venta de bienes SIMILARES a los siguientes: MICROCUBETAS EN GENERAL.

Por lo expuesto, a fin de permitir una mayor participación de postores que cuenten con experiencia en el mercado, solicitamos al Comité de Selección pueda ampliar el presente requerimiento, aceptar y modificar el objeto de Contrato de la experiencia de postor por la de Venta de: MICROCUBETAS EN GENERAL., MATERIAL Y/O DISPOSITIVOS MÉDICOS EN GENERAL, PRUEBAS RÁPIDAS EN GENERAL, ya que los productos solicitados se encuentran dentro del rubro solicitado."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 350-2015-ef)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE su observación, toda vez, que se requiere que los postores acrediten como bienes similares: MICROCUBETAS EN GENERALES, considerando que la experiencia del postor en la especialidad está relacionada con la destreza o habitualidad de la transacción de tales bienes similares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-HRA/OEC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION MICROCUBETAS DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINOMETRO DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	07/07/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	21:10:44

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En el numeral 1.9 de la página 15 de las Bases se indica lo siguiente en relación con el plazo de entrega:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 05 días calendarios.

Al respecto, es importante recalcar que, para poder ofertar los productos con las características solicitadas, se deben tener en consideración dentro de dicho plazo de entrega, los plazos de importación, desaduanaje, nacionalización y traslado de los productos, por lo que no resulta razonable establecer como plazo de entrega en 5 días calendario.

En ese sentido, solicitamos al Comité de Selección establecer el plazo de entrega en TREINTA (30) DIAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA

(Solicitamos considerar la misma solicitud a lo indicado en el numeral 5 de la página 21 de las Bases a fin de evitar incongruencias)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.9 **Página:** 15
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACEPTA lo solicitado por el participante; por lo que se precisará en las bases integradas que el plazo de entrega será de TREINTA (30) DIAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA. Se concordará en todos los extremos de las bases integradas, en aras de que no exista incongruencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El plazo de entrega será de TREINTA (30) DIAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-HRA/OEC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION MICROCUBETAS DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINOMETRO DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	07/07/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	21:10:44

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

De la revisión de las presentes Bases, la entidad ha previsto que se acrediten las especificaciones técnicas con catálogos, folletos y/o cartas de fabricante que permitan acreditar las especificaciones técnicas, sin embargo, no ha detallado qué especificaciones técnicas deberán ser acreditadas, pues la Entidad DEBE ESPECIFICAR CON CLARIDAD QUÉ ASPECTOS DE LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES SERÁN ACREDITADOS CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

En ese sentido solicitamos al Comité de Selección que establezca que las especificaciones técnicas a acreditar documentalmente sean las siguientes:

MICROCUBETAS:

- Permite trabajar con sangre capilar, venosa o arterial.
 - Principio de medición fotometría de absorción óptica.
- (descritas en la página 21 de las Bases)

PARA EL EQUIPO HEMOGLOBINOMETRO:

- Hasta los 30 ° C o más.
- Fotómetro portátil para determinar hemoglobina en sangre capilar, venosa o arterial, mediante el empleo de microcubetas.
- Tamaño de la muestra 10 ul o menor.
- Presentación de resultados en pantalla táctil y/o digital.

(Entendiendo que las demás especificaciones técnicas se darán por acreditadas mediante la presentación del ANEXO N° 3).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 8 **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria; producto de su consulta y en concordancia con las bases estandar, SE PRECISA que para la presente contratación adicional al ANEXO N°03, se solicitará que se acredite las siguientes especificaciones técnicas:

MICROCUBETAS:

- Permite trabajar con sangre capilar, venosa o arterial.
- Principio de medición fotometría de absorción óptica.

(descritas en la página 21 de las Bases) **PARA EL EQUIPO HEMOGLOBINOMETRO:**

- Hasta los 30 ° C o más.
- Fotómetro portátil para determinar hemoglobina en sangre capilar, venosa o arterial, mediante el empleo de microcubetas.
- Tamaño de la muestra 10 ul o menor.
- Presentación de resultados en pantalla táctil y/o digital.

Se incorporará dentro de los Documentos para la admisión de la oferta; precisandose que su acreditación será con catalogos o folletos o cartas emitidas por los fabricantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará dentro de los Documentos para la admisión de la oferta; precisandose que su acreditación será con catalogos o folletos o cartas emitidas por los fabricantes